AÑO 1974.—NUMERO 2 VIERNES, 4 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4083

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Estado Mayor.—4.ª Sección

Instrucciones para incorporación a C. I. Rs. de los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1973

1.ª De conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 20-9-73, los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1973 iniciarán su incorporación a los Centros de Instrucción de Reclutas a partir del próximo día 13 de enero.

2.ª Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

3.ª Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará socorro de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

4.ª Los reclutas recibirán un saco petate reglamentario en el momento de la concentración, que les entregarán las Cajas de Reclutas.

Por tanto, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Reclutas a los C. I. Rs.

Valladolid, 29 de diciembre de 1973. — De orden de S. E.: El General Jefe de E. M.

10

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Guarnición se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de enero de 1974:

Tiro con armas portátiles

Academia de Artillería.—Días 9, 16, 23 y 30, de nueve a trece horas.

Regimiento.—Días 4, 8, 11, 15, 18, 22, 25 y 29, de nueve a doce treinta horas.

Base Mixta.—Días 4, 11, 18 y 25, de quince treinta a diecisiete treinta horas

Tiro de cañón

Academia de Artillería.—Día 29, de quince a diecisiete quince horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 31 de diciembre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3999

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, de Segovia, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A.", el establecimiento de una subestación transformadora que se denominará "Lastras del Pozo", y se situará en el punto kilométrico 2,100 de la carretera vecinal que partiendo de la comarcal SG-3,220 enlaza con la vecinal SG-3,225, en término municipal de Lastras del Pozo (Segovia).

Constará de dos parques tipo intemperie: Uno a 400 kV., y otro a 132 kV., enlazados mediante transformador de 120 MVA.

Parque a 400 kV.—Estará constituido por un juego sencillo de barras con las siguientes posiciones: Una, para entrada de la línea alimentadora de la subestación a 400 kV., "La Mudarra-San Sebastián de los Reyes"; otra, para salida de esta misma línea, una posición para su conexión con el transformador de potencia 400/132 kV., quedando prevista la instalación de una posición más de transformador para, en el futuro, instalar otra unidad de la misma relación de transformación.

Parque a 132 kV.—Constará de un doble juego de barras; en principio se montará un solo juego en el que se situarán tres posiciones de línea; de ellas, dos para dar entrada y salida a la línea a 132 kV., "Avila - Segovia" (Perogordo), y la tercera quedará en previsión para futuras necesidades; dos posiciones de transformador, de ellas, una se conexionará con el secundario del transformador 400/132 kV., y la otra destinada a un transformador de 2 MVA. de potencia, relación de transformación 132/15 kV., que efectuando una segunda transformación 15/0'380 kV. se utilizará para atender los servicios auxiliares de la subestación.

En este parque también quedará prevista una posición más de línea para un futuro transformador de relación 400/132 kV.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores neumáticos de las siguientes principales características: 400-145 kV.; 2.000 A., y 25.000-7.500 MVA. de capacidad de ruptura, respectivamente.

Completará la instalación los correspondientes elementos de protección, medida y maniobra reglamentarios.

La finalidad de esta subestación será alimentar la actua red a 132 kV. que abastece las provincias de Avila y Segovia, desde la red nacional a 400 kV., a través de la transformación 400/132 kV.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Director general, P. D.: El Subdirector general de Energía Eléctrica.

4022

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., domiciliada en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Rafael, término municipal de El Espinar, teniendo su origen en el centro de transformación de la calle del Río y finalizando en el centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el paseo del Apeadero, esquina a avenida Capitán Perteguer.

Finalidad de la instalación: Alimentar el futuro centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 300 metros; cable subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubería de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 270.246 pesetas.

Relación de propietarios: Ayuntamiento de El Espinar (calle del Río y paseo del Apeadero).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

4047

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Ayllón (Segovia), por Decreto de 17 de agosto de 1973, se hace público, en cumpimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Jesús-Ernesto Peces Morate, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Anastasio Herrero Casas, Notario de Riaza (Segovia).

Don Ambrosio Sanz Hernando, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Luis Peña Bermúdez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Florencio García Lázaro, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Félix Buquerín Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayllón (Segovia).

Don Jesús Arranz Olivares, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ayllón (Segovia).

Don Manuel Bel Lleonart, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Ayllón, a 21 de diciembre de 1973.—El Presidente de la Comisión local.

4048

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Duruelo (Segovia), por Decreto de 17 de agosto de 1973, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Don Jesús - Ernesto Peces Morate, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Fidel Delgado Martínez, Notario de Sepúlveda (Segovia).

Don Virgilio Sanz Martín, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Saturnino Fuentetaja de Frutos, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Gregorio Sanjuán Herranz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Cesáreo Moreno Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Duruelo (Segovia).

Don Leandro Martín Martín, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Duruelo (Segovia).

Don Pedro de Antonio Palomero, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Duruelo, a 21 de diciembre de 1973.—El Presidente de la Comisión local.

4069

Comandancia Militar de Marina, de Málaga

Relación nominal y filiada de los inscriptos de Marina del Trozo de Estepona, nacidos en 1955, que han quedado comprendidos en el alistamiento del año 1974, para el reemplazo de 1975, y que deberán ser dados de baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, como determina el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Número del sorteo: 8.
Folio y año inscripción: 54/70.
Nombre y apellidos: Fernando Fernández Escudero.
Naturaleza: Segovia.
Nombre de los padres: Luis y Mercedes.
Fecha de nacimiento: 30-5-55.

Estepona, 1.º de diciembre de 1973.—El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Manuel Bertoa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4063

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que conforme a lo acordado por resolución de dieciséis de noviembre último, en las diligencias preparatorias número 65 de 1971, seguidas en este Juzgado por imprudencia, hoy en ejecución de sentencia, contra María Isabel Fillat Rubio, mayor de edad, casada, hija de Francisco y Carmen, natural de Barcelona y con último domicilio en Madrid, calle Pico Astilleros, número 11, 3.º C (barrio de Moratalaz), por el presente se pone en conocimiento de dicha penada que en dicha resolución se acordó dejar sin efecto el embargo en su día practicado en el piso de la calle Pico de los Astilleros, número 11, 3.º C, así como que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a disposición de la misma los justificantes de gastos de inversión de tasas y del impuesto de actos jurídicos documentados devengados en dicho procedimiento.

Dado en Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesterio Pérez.—El Secretario (ilegible).

4064

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

CEDULA DE CITACION

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Riaza (Segovia).

El señor Juez comarcal de Riaza, en providencia de esta fecha, ha acordado citar a Pascal Emmanuel Mantrán, con domicilio en Chantepierre Routa de Langesse Le Toholonet (Francia), a fin de que el día doce de febrero próximo, a las dieciséis horas, comparezca en este Juzgado Comarcal a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por imprudencia, en calidad de denunciado, siendo perjudicado el niño Miguel Ortiz de la Villa, vecino de Riaza, debiendo comparecer dicho denunciado el día y hora señalado con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Riaza, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez comarcal, José Collazo Rey.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4053

Ayuntamiento de Nieva

Subastas de resinas

A las nueve y trece horas, respectivamente, del día 31 de enero de 1974 tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nieva (Segovia) y en el Salón de actos de esta oficina municipal las primeras subastas de resinas de los montes 117 y 118, respectivamente, de horas y montes.

Los citados montes tienen la calidad de propios de este Municipio de Nieva (Segovia).

MONTE 117

Número de pinos a resinar por Hugues: A vida, ninguno; a muerte, ninguno.

Número de pinos a resinar por pica de corteza estimulada: A vida, 4.439.

Tramos a resinar por pica de corteza estimulada: Del I al IV.

Tasación: 131.106 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 3.600 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta que se menciona.

Pliego de condiciones económico - administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de informes procedentes a las partes interesadas.

Admisión de pliegos: Hasta las dieciocho horas del día anterior al de su celebración.

Lugar de presentación de pliegos: Secretaría del Ayuntamiento de Nieva.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones a la anterior, el día 10 de febrero de 1974.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

El rematante vendrá obligado a prestar aval bancario por el total de la adjudicación provisional o remate.

MONTE 118

Número de pinos a resinar por Hugues: A vida, 1.896 pinos; a muerte, 1.011 pinos.

Número de pinos a resinar por sistema de pica de corteza estimulada: A vida, 5.361 pinos; a muerte, ninguno.

Tramos: I.

Tasación: 300.980 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico - administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra en la Secretaría de la misma a efectos de información procedente a los licitadores

Lugar y fecha de celebración: Casa Consistorial, Salón de actos, en la oficina municipal. Hora, trece.

Admisión de pliegos: Hasta las once horas del mismo día y hora fijados para su celebración.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Nieva (Segovia).

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas circunstancias a esta anterior, el día 15 de febrero de 1974.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El rematante vendrá obligado a prestar aval bancario por el total de la adjudicación definitiva.

Nieva, a 23 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4026

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, en sesión de de 15 de diciembre de 1973

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para llevar a cabo los aprovechamientos de aclareos al monte 117, de esta pertenencia municipal, se hallan expuestos al público por tiempo hábil de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación en el B. O. de la provincia, al efecto de oír y resolver, si procede, cuantas reclamaciones se formulen.

Nieva, a 19 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Sanz.

COMUNIDADES

4037

Comunidad de Regantes de Sacramenia

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero del próximo año 1974, a las once treinta horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el Salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Conocimiento aprobación ordenanzas y Reglamento de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Escrito de la Comisaría de Aguas sobre constitución Comunidad.

3.º Conocimiento situación económica de la Comunidad.

4.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

Sacramenia, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Salvador Díez Duque.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8